

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015**

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintitrés minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. MEDIO AMBIENTE
11. TRÁFICO
12. MERCADILLO
13. CEMENTERIO
14. ASUNTOS SOBREVENIDOS
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 43 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-11. Aprobación del acta de la sesión de 10 de abril de 2015.

El expediente queda sobre la mesa.

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-SUBP-1. Solicitud de incentivo en Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de abril de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales.

(Ac. nº 860/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-PAMC-4. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 12 de marzo al 14 de abril de 2015.

E H, A: 90,00 €.

H O, M Á: 90,00 €.

V R, S: 90,00 €. asistencias. 18,62 € kilometraje. 2,00 € aparcamiento.

V R, L: 90,00 €.

M G, F J: 171,32 €.

(Ac. nº 862/15)

3.2. Expediente 2015-DK-17 Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al periodo que va del 12 de marzo al 14 de abril de 2015:

NOMBRE / ASISTENCIA PLENO / ASISTENCIA MESA CONTRATACIÓN / ASISTENCIA TRIBUNAL / ASISTENCIA JUICIOS / TOTAL

F J C de B / 30-03-2015 42,83 € / 07-04-2015 10-04-2015 42,83 € / 26-03-2015 39,78 € / - / 168,27 €

J L P M / 30-03-2015 45,89 € / 07-04-2015 10-04-2015 45,89 € / 26-03-2015 39,78 € / - / 177,45 €

M T G O / - / - / 26-03-2015 36,72 € / - / 36,72 €

C A M / - / - / 26-03-2015 36,72 € / - / 36,72 €

R V G / - / - / 26-03-2015 36,72 € / - / 36,72 €

M L A del B / - / 07-04-2015 10-04-2015 39,78 € / - / - / 79,56 €

J M J R / - / - / - / 02-03-2015 36,72 € / 36,72 €

D B F / - / - / - / 02-03-2015 24-03-2015 36,72 € / 73,44 €

MIÁPL / - / - / - / 09-03-2015 36,72 € / 36,72 €
AMC / - / - / - / 09-03-2015 36,72 € / 36,72 €
J.A. GG / - / - / - / 09-03-2015 36,72 € / 36,72 €
ECR / - / - / - / 24-03-2015 36,72 € / 36,72 €
(Ac. nº 863/15)

3.3. Expediente 2015-EP-23. Abonar a Mª P P M F el complemento voluntario de baja al 100% por la situación de baja por IT desde el 11 hasta el 12 de febrero de 2015 al ser el riesgo durante el embarazo un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 864/15)

3.4. Expediente 2015-EP-24. Abonar a J B M el complemento voluntario de baja al 100% por la situación de baja por IT en la que se encuentra desde el 9 de abril de 2015 al ser este tipo de intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 865/15)

3.5. Expediente 2015-DK-12. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 13 de abril de 2015

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / KM / IMPORTE A ABONAR
I M R / 2.015.004296 / COLLADO VILLABA 24-02-2015 / JUICIO / 18 / 3,42 €
A M C / 2015.004300 / COLLADO VILLALBA 09-03-2015 / JUICIO / 18 / 3,42 €
M B F / 2.015.004301 / COLLADO VILLALBA 09-02-2015 / JUICIO / 18 / 3,42 €
J. A G G / 2.015.004502 / COLLADO VILLALBA 09-03-2015 / JUICIO / 18 / 3,42 €
M. P L / 2.015.004504 / COLLADO VILLALBA 09-03-2015 / JUICIO / 18 / 3,42 €
E C R / 2.015.005206 / MADRID 24-03-2015 / JUICIO / 98 / 18,62 €
D B F / 2.015.005641 / MADRID 24-03-2015 / JUICIO / 98 / 18,62 €
(Ac. nº 866/15)

3.6. Expediente 2015-DK-13. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

OFICINA ATENCIÓN CIUDADANO. Propuesta de 13 de abril de 2015

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / TICKETS / IMPORTE
E R / 2015004333 / MADRID 11-03-2015 / JORNADAS LICENCIA CAZA Y PESCA /
2X4,20 2X1,50 / 11,40 €
(Ac. nº 867/15)

3.7. Expediente 2015-DK-14. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 15 de abril de 2015

NOMBRE / REGISTRO / FECHA-DESTINO / MOTIVO / TICKETS
E DE M DE A / 2015.004468 / 10, 11,12-03-2015 MADRID / ASISTENCIA JORNADAS
FREMAP / 31,80 €

F P F / 2015.005753 / 8-04-2015 MADRID / RECOGIDA FIRMA ELECTRÓNICA REG. PROPIEDAD / 10,80 €

M. P M M / 2015.005961 / 10-04-2015 MADRID / RECOGIDA FIRMA ELECTRÓNICA REG. PROPIEDAD / 10,60 €

G G H / 2015.006043 / 13-04-2015 MADRID / REGISTRO MERCANTIL MADRID / 11,40 €

(Ac. nº 868/15)

3.8. Expediente 2015-DK-15. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

URBANISMO Y CATASTRO. Propuesta de 13 de abril de 2015

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / KM / TICKETS / IMPORTE
J A S DE M / 2015004496 / 12-03-2015 MADRID 30-03-2015 / D.G. CATASTRO / /
10,50 € 12,35 € / 22,85 €

M. L B C / 2015005432 / 08-04-2015 MADRID / REGISTRO MERCANTIL / 98 - 18,62
€ / 1,10 € / 19,72 €

(Ac. nº 869/15)

3.9. Expediente 2015-DK-16. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

MUJER. Propuesta de 13 de abril de 2015

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / KM / IMPORTE
M L JH / 2015009645 / NAVACERRADA 9, 10, 12, 13 MARZO / ACTIVIDADES
MARZO CONCEJALÍA / 96 / 18,24 €

(Ac. nº 870/15)

3.10. Expediente 2015-GP-13. Abonar el siguiente servicio de limpieza de edificios municipales (limpiadoras a tiempo parcial que no supera jornada de 39 horas/semana):

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / HORAS / IMPORTE
CANDELA POLO / CEIP VILLA DE GUADARRAMA / 6 / 36,00 €

(Ac. nº 871/15)

3.11. Expediente 2015-GP-14. Abonar el siguiente servicio de limpieza de edificios municipales (Tanatorio):

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE

P G G / TANATORIO / 13 / 351,00 €

(Ac. nº 872/15)

3.12. Expediente 2015-CCO-9. Rectificar error aritmético modificando el acuerdo nº 792/15, de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“...por importe total de Diecisiete Mil Ciento Seis Euros con Sesenta y Tres céntimos (17.106,63 €) con cargo al crédito disponible en las partidas:

0110.3100000.- D. Pública.- Intereses Póliza de Tesorería, por importe de 99,02 €.

0110.3100003.- D. Pública.- Intereses de Prestamos. Plan de Saneamiento, por importe de 16.946,76 €.
y en la 9340.3590000.- Gestión de la Deuda y Tesorería.- Otros Gastos Financieros. Comisiones.- por importe 60,85 €...."

Debe decir:

"...por importe total de Veinticuatro mil Setecientos Cincuenta y Nueve euros con Ochenta y siete céntimos (24.759,87 €) con cargo al crédito disponible en las partidas:
0110.3100000.- D. Pública.- Intereses Póliza de Tesorería, por importe de 99,02 €.
0110.3100003.- D. Pública.- Intereses de Préstamos. Plan de Saneamiento, por importe de 24.600,00 €.
y en la 9340.3590000.- Gestión de la Deuda y Tesorería.- Otros Gastos Financieros Comisiones.- por importe 60,85 €..."
(Ac. nº 873/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-200. Aprobar la orden de gasto nº 200/2015. Clases Arte Urbano de Abril a Junio (ampliación) SEJUVE, según detalle del presupuesto de Á Q P, con CIF..., por importe total de 864,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1213/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 874/15)

3.14. Expediente 2015-EGO-201. Aprobar la orden de gasto nº 201/2015. Campus verano SEJUVE Taller Creatividad, según detalle del presupuesto de Á Q P, con CIF..., por importe total de 350,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1214/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 875/15)

3.15. Expediente 2015-EGO-202. Aprobar la orden de gasto nº 202/2015. Campus verano SEJUVE Taller Party TV, según detalle del presupuesto de L Q S, con CIF..., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1215/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917
(Ac. nº 876/15)

3.16. Expediente 2015-EGO-203. Aprobar la orden de gasto nº 203/2015. Campus verano SEJUVE Taller Baile, según detalle del presupuesto de B A G, con CIF., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1216/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917
(Ac. nº 877/15)

3.17. Expediente 2015-EGO-204. Aprobar la orden de gasto nº 204/2015. Campus verano SEJUVE Taller Baile, según detalle del presupuesto de J Á C, con CIF., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1217/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917
(Ac. nº 878/15)

3.18. Expediente 2015-EGO-206. Aprobar la orden de gasto nº 206/2015. Campus verano SEJUVE Taller Creatividad, según detalle del presupuesto de S R L K, con CIF X..., por importe total de 350,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1218/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917
(Ac. nº 879/15)

3.19. Expediente 2015-EGO-207. Aprobar la orden de gasto nº 207/2015. Campus verano SEJUVE Taller Baile, según detalle del presupuesto de V S J, con CIF., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372

2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1219/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 880/15)

3.20. Expediente 2015-EGO-211. Aprobar la orden de gasto nº 211/2015.

Campus verano SEJUVE Taller Interpretación, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1220/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 881/15)

3.21. Expediente 2015-EGO-212. Aprobar la orden de gasto nº 212/2015.

Campus verano SEJUVE Alquiler equipo, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G., por importe total de 242,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1221/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 882/15)

3.22. Expediente 2015-EGO-213. Aprobar la orden de gasto nº 213/2015.

Campus verano SEJUVE Taller Baile y creatividad, según detalle del presupuesto de R D G, con CIF., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1222/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 883/15)

3.23. Expediente 2015-EGO-215. Aprobar la orden de gasto nº 215/2015. Campus verano SEJUVE Taller Party TV y creatividad, según detalle del presupuesto de H H, con CIF..., por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1223/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 884/15)

3.24. Expediente 2015-EGO-226. Aprobar la orden de gasto nº 226/2015. Suministro material deportivo (pelotas tenis de mesa), según detalle del presupuesto de CARNEROS TTPRO, SL, con CIF B..., por importe total de 107,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1229/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 885/15)

3.25. Expediente 2015-EGO-228. Aprobar la orden de gasto nº 228/2015. Reposición de suelo de caucho en zona de juegos infantiles en Parque del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de MOYCOSA, S.A, con CIF A., por importe total de 21.627,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 6110000 PARQUES Y JARDINES.-INVERSIÓN REPOSICIÓN JUEGOS NIÑOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1232/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587

(Ac. nº 886/15)

3.26. Expediente 2015-EGO-229. Aprobar la orden de gasto nº 229/2015. Colocación anclajes de losas de granito en fachada del edificio "El Aralar", según detalle del presupuesto de GALAYOS VERTICAL, SLU, con CIF B., por importe total de 11.125,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2120000 ADMÓN. GENERAL-REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1238/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002587
(Ac. nº 887/15)

3.27. Expediente 2015-EGO-231. Aprobar la orden de gasto nº 231/2015. Curso primeros auxilios de reanimación cardiopulmonar voluntarios Protección Civil, según detalle del presupuesto de CREACIONES COPYRIGHT, SL, con CIF B..., por importe total de 1.586,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1350 2261001 PROTECCIÓN CIVIL-FORMACIÓN VOLUNTARIADO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1231/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001901
(Ac. nº 888/15)

3.28. Expediente 2015-EGO-232. Aprobar la orden de gasto nº 232/2015. Actuación grupo flamenco motivo celebración Feria de Abril, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD CULTURAL LA BRISA DE GUADARRAMA, con CIF G..., por importe total de 1.149,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL-PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1225/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 889/15)

3.29. Expediente 2015-EGO-233. Aprobar la orden de gasto nº 233/2015. Organización y producción concierto día 25/04 "Cita con los Clásicos", según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con CIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL-PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1224/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 890/15)

3.30. Expediente 2015-EGO-234. Aprobar la orden de gasto nº 234/2015. Transporte de alumnos del IES de Guadarrama a Barajas el día 23 de abril, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B..., por importe total de 327,20

€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260908 PROMOCIÓN CULTURAL-SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1226/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 891/15)

3.31. Expediente 2015-EGO-235. Aprobar la orden de gasto nº 235/2015. Cuentacuentos en Biblioteca el día 21 de abril con motivo del Día del Libro, según detalle del presupuesto de TRAPISONDOS CUENTACUENTOS, con CIF G., por importe total de 300,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1227/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601

(Ac. nº 892/15)

3.32. Expediente 2015-EGO-236. Aprobar la orden de gasto nº 236/2015. Actuación Hugo Suarez en Plaza Mayor el día 9 de mayo. Festival de Titirimundi, según detalle del presupuesto de TITIRIMUNDI FESTIVAL, SL, con CIF B..., por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL-PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1209/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 893/15)

3.33. Expediente 2015-EGO-237. Aprobar la orden de gasto nº 237/2015. Transporte salida cultural al Auditorio el día 26 de abril, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B..., por importe total de 299,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260908 PROMOCIÓN CULTURAL-SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1228/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 894/15)

3.34. Expediente 2015-EGO-238. Aprobar la orden de gasto nº 238/2015. Cronometraje Carrera La Jarosa 2015, según detalle del presupuesto de CULMIN INNOVACIÓN Y SOLUCIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 1.471,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1230/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 895/15)

3.35. Expediente 2015-EGO-246. Aprobar la orden de gasto nº 246/2015. Adquisición conos de polietileno para señalización de Policía Local, según detalle del presupuesto de REPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN, SL, con CIF B..., por importe total de 453,75 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2219900 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL-OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1242/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900

(Ac. nº 896/15)

3.36. Expediente 2015-EGO-249. Aprobar la orden de gasto nº 249/2015. Adquisición marcapáginas y papeletas rifa Día del Libro, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SANCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 223,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GENERAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES-ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1243/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 897/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-71. Relación de facturas nº 71/2015, correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 13.844,89 €.

(Ac. nº 898/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-RRPR-5. Recurso de reposición IIVTNU. Interesado: A C R. Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU con ref. 1500002115, emitida a nombre de Antonio Carreras Rebollar, por compraventa del inmueble sito en CL CORDEL DE LOS NAVARROS, con referencia catastral 7741001VL0074S0008DR, ya que está correctamente liquidada, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU.

(Ac. nº 899/15)

5.2. Expediente 2015-RR-83. Modificación valor catastral. Interesado: J A S L. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. PEÑALARA 00 0000 T OD OS con referencia catastral 9747908VL0094N0001MB a nombre de S L J A, por importes de 1030,58€, 1221,8€, 1351,41€, 1503,36€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 22717310.98/13.

(Ac. nº 900/15)

5.3. Expediente 2015-RR-84. Modificación valor catastral. Interesado: K E I H. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. CABEZA LIJAR .. con referencia catastral 2897203VK1929N0001ER a nombre de EL H EL I K, por importes de 998,09€, 1097,80€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 26093756.98/13.

(Ac. nº 901/15)

5.4. Expediente 2015-RR-85. Modificación valor catastral. Interesado: B D G C. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. PUERTO DE COTOS 0007 0000 T OD OS con referencia catastral 9554307VL0095S0001EX a nombre de D-G CB, por importe de 1899,44€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 32524306.98/13.
(Ac. nº 902/15)

5.5. Expediente 2015-RR-89. Modificación valor catastral. Interesado: E H G. Informe de 10 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. PICO DEL OSO 00 T OD OS con referencia catastral 9756915VL0095N0001BF a nombre de H G E, por importe de 63,99€ y 85,74€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 22717774.98/13.
(Ac. nº 903/15)

5.6. Expediente 2015-RR-90. Modificación valor catastral. Interesado: M V G. Informe de 10 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. MEDIA LUNA 00 T OD OS con referencia catastral 2987407VK1928N0001RP a nombre de V G ML, por importe de 333,89€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 22174935.98/13.
(Ac. nº 904/15)

5.7. Expediente 2015-RR-91. Modificación valor catastral. Interesado: M. Á H B. Informe de 10 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. VIRGEN DEL VALLE 000 T OD OS con referencia catastral 1808203VL1010N0001WQ a nombre de H B M A, por importe de 109,35€, 151,01€, 167,18€ y 195,09€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 17752055.98/13.
(Ac. nº 905/15)

5.8. Expediente 2015-RR-97. Alta de inmueble. Interesado: L C R. Informe de 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA con referencia catastral 8033411VL0083S0001FU a nombre

de C R L, por importe de 318,07€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02365451.98/13.

2. EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA con referencia catastral 8033411VL0083S0002GI a nombre de C R L, por importe de 468,55€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02365451.98/13.

3. EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. PUERTAS LAS 000 0000 T OD OS con referencia catastral 8033412VL0083S0001MU a nombre de CRL, por importe de 113,41€ según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02365451.98/13.

(Ac. nº 906/15)

5.9. Expediente 2015-RR-102. Modificación valor catastral. Interesado: M. C C M. Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. MONACO 000000 T OD OS con referencia catastral 0924405VL1002S0001AH a nombre de C M M DEL C, por importe de 23,02€, 25,08€ y 38,74€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 22990800.98/13.

(Ac. nº 907/15)

5.10. Expediente 2015-RR-103. Modificación valor catastral. Interesado: JL G de las H B. Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 00 B 00 0 con referencia catastral 8230916VL0083S0003RO, a nombre de G DE LAS H B J L ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01780262.28/14.

2. EMITIR las liquidaciones con los nuevos valores catastrales por importe de 218,46€, 258,84€, 286,11€ y 313,39€ respectivamente

3. ANULAR y DEVOLVER si procede el importe de los recibos de la Tasa de Basuras de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 00 B 00 0 con referencia catastral 8230916VL0083S0003RO emitidos a nombre de G DE LAS H B J L ya que según el citado expediente de Catastro se ha cambiado el destino y la tipología del inmueble pasando a ser "almacén".

(Ac. nº 908/15)

5.11. Expediente 2015-RR-109. Modificación valor catastral. Interesado: J L GG. Informe de 15 de abril de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2013 a 2014 del inmueble sito en CL. MONACO 0000000 T OD OS con referencia catastral 0825633VL1002S0001LH a nombre de G G J L, por importe de 32,81€ y 47,28€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 23135840.98/13.
(Ac. nº 909/15)

5.12. Expediente 2015-RR-110. Emisión de liquidaciones de IBI. Interesado: R y D S S R. Informe de 15 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR, y devolver por compensación si procede, los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. PRADO LUIS 000 T OD OS con referencia catastral 0522614VL1002S0001EH emitidos a nombre de JARDINERIA RICOSAN SLU según resolución de catastro expediente 10919462.98/11 ya que se ha dado de baja en el padrón como consecuencia de una segregación.
 2. EMITIR las liquidaciones de los inmuebles resultantes de la citada segregación:
 - a. Inmueble con referencia catastral 0522614VL1002S0002RJ sito en CL. PRADO LUIS..B a nombre de S S R R por importes de 1442,63€, 1689,93€, 1850,73€ y 2011,53€.
 - b. Inmueble con referencia catastral 0522614VL1002S0003TK sito en CL. PRADO L..a nombre de S S R D por importes de 1478,23€, 1731,63€, 1896,40€ y 2061,17€.
- (Ac. nº 910/15)

5.13. Expediente 2015-RR-111. Emisión de liquidaciones de IBI. Interesado: Solvia Development S.L.U. y La Dehesa de Guadarrama S.L. Informe de 15 de abril de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR, y devolver por compensación si procede, los recibos de IBI de 2013 del inmueble sito en AV. CALLEJA DEL POTRO 00 con referencia catastral 7831801VL0073S0001KE y del inmueble sito en CL. PRADO CAMACHO 000 con referencia catastral 7831802VL0073S0001RE emitidos a nombre de SOLVIA DEVELOPMENT SL según resolución de catastro expediente 07097392.98/13 ya que se han dado de baja en el padrón como consecuencia de una agrupación.
 2. EMITIR las liquidaciones 2013 y 2014 del inmueble resultante de la citada agrupación con referencia catastral 7831804VL0073S0001XE sito en CL. PRADO CAMACHO 0006 0000 S UE LO por importe de 10704,59€ y 11686,24€ a nombre de LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. , titular desde el 16 de marzo de 2012 según resolución de Catastro.
- (Ac. nº 911/15)

5.14. Expediente 2015-RR-95. Solicitud de anulación de recibo IVTM. Interesado: Cermol 79 S.A. Informe de 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR LA DEVOLUCIÓN del importe prorrateado de los recibos de IVTM del año 2015 de los vehículos con matrícula ..y ..a nombre de Cermol 79, S.A., ya que según establece el art. 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo procederá el prorrateo de la cuota en trimestres en los supuestos de baja definitiva o baja temporal por sustracción o robo de vehículo, no por baja temporal voluntaria a petición del titular.
(Ac. nº 912/15)

5.15. Expediente 2015-RR-99. Anulación recibo IVTM. Interesado: M D P.
Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula M... a nombre de M D P, según acuerdo de la J.G.L. de 22 de agosto de 2014. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 913/15)

5.16. Expediente 2015-RR-100. Anulación recibo IVTM. Interesado: A C G.
Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula..a nombre de A C G, según acuerdo de la J.G.L. de 09 de mayo de 2014. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 914/15)

5.17. Expediente 2015-RR-101. Anulación recibo IVTM. Interesado: M P B.
Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula M...a nombre de M P B, según acuerdo de la J.G.L. de 22 de agosto de 2014. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 915/15)

5.18. Expediente 2015-RR-98. Anulación recibo IVTM. Interesado: A R S.
Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula .. a nombre de A R S, según acuerdo de la J.G.L. de 12 de septiembre de 2014. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 916/15)

5.19. Expediente 2015-RR-96. Solicitud anulaci3n recibos basura. Interesado: M G A. Informe de 14 de abril de 2015.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de la tasa de basura de 2015 del inmueble sito en c/ de la Iglesia,... , Bj. 1 con referencia catastral 8032908VL083S0003IO (ref. d3bito 1500023414) emitido a nombre de M G A por duplicidad con el de referencia 1500023413, del mismo inmueble y titular.
(Ac. n3 917/15)

5.20. Expediente 2014-FRAC-35. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: I B M. Informe de 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntar3 a la notificaci3n del presente acuerdo copia del informe de 13 de abril de 2015.
(Ac. n3 918/15)

5.21. Expediente 2015-FRAC-7. Solicitud de fraccionamiento PLUSVALÍAS FEBRERO 2015-IVTNU 2014. Interesado: M. A M N I. Informe de 10 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntar3 a la notificaci3n del presente acuerdo copia del informe de 10 de abril de 2015.
(Ac. n3 919/15)

5.22. Expediente 2015-FRAC-8. Solicitud de fraccionamiento PLUSVALÍAS FEBRERO 2015-IVTNU 2015. Interesado: M R F. Informe de 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntar3 a la notificaci3n del presente acuerdo copia del informe de 13 de abril de 2015.
(Ac. n3 920/15)

5.23. Expediente 2015-FDEU-33. Solicitud de fraccionamiento MERCADILLO 13, 23, 33 Y 43 TRIM. 2014. MERCADILLO 23, 33 Y 43 TRIM. 2013. Interesado: E G H. Informe de 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntar3 a la notificaci3n del presente acuerdo copia del informe de 13 de abril de 2015.
(Ac. n3 921/15)

5.24. Expediente 2015-FDEU-87. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2013 Y 2014. Interesado: P N G M. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2015.
(Ac. nº 922/15)

5.25. Expediente 2015-FDEU-81. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2010 A 2014. Interesado: A Z V R. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2015.
(Ac. nº 923/15)

5.26. Expediente 2015-FDEU-90. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2007 A 2014 VARIOS VEHÍCULOS. Interesado: JC S E. Informe de 9 de abril de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de abril de 2015.
(Ac. nº 924/15)

5.27. Expediente 2015-BJE-1. Relación bajas nº 16/2015. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 16/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 925/15)

5.28. Expediente 2015-BJE-2. Relación bajas nº 17/2015. Informe de 15 de abril de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 16/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 926/15)

5.29. Expediente 2015-RDEU-23. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: M GR. Informe de 8 de abril de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2003 por un importe de 55,19 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 927/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-RCAC-1 Toma conocimiento Sentencia 31/03/2015 Juzgado Contencioso-Administrativo nº .. Madrid. Interesados: INTOR CONCESIONES y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia de 31 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº .. de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada el día 24 de febrero de 2014 ante el Ayuntamiento de Guadarrama en orden al restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión y, posteriormente, contra la Resolución de 30 de junio de 2014 que desestima expresamente aquella petición inicial (en relación con el expediente nº 042/2014-RPC-2).

(Ac. nº 928/15)

6.2. Expediente 2015-CM-5. Adjudicación del contrato de prestación del servicio de Taller costura 2015-2016. Interesado: Mª A AC

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE COSTURA CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE COSTURA PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE COSTURA a M A A C por un importe bruto de 746,00 euros mensuales y un total de 9.288,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340.2279990 PROMOCION CULTURAL.- EMPRESA SERV. TALLER DE COSTURA del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

7. Notificar y requerir a Mª A A C adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 929/15)

6.3. Expediente 2015-CM-6. Adjudicación del contrato de prestación del servicio de Taller Pilates 2015-2016 Interesado: M M P

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE PILATES CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE PILATES PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE PILATES a Doña M M P por un importe bruto mensual de 25,19 euros por alumno (el número aproximado es de 79 alumnos) que por 9 meses de duración del contrato resulta un total aproximado de 17.910,09 euros (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340.2279995 PROMOCIÓN CULTURAL. EMPRESAS SERV. TALLER DE PILATES del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

7. Notificar y requerir a M M P adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 930/15) . **Expediente 2015-CM-7** Contrato de prestación de servicio de taller conversación inglés 2015-2016. Interesado: PL

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE CONVERSACIÓN DE INGLÉS CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/06/2016.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.
3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE CONVERSACIÓN DE INGLÉS PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.
4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE CONVERSACIÓN DE INGLÉS a P L J L por un importe bruto mensual de 25,00 € por alumno adulto (el número aproximado es de 20 alumnos) y de 20,00 € por alumno infantil (con un número aproximado de 25 alumnos) que por 9 meses de duración del contrato resulta un total aproximado de 9.000,00 euros (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.
5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340.2260910 PROMOCIÓN CULTURAL- TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES, A NIVEL VINCULADO del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.
6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.
7. Notificar y requerir a PLJ L adjudicatario del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac. nº 931/15)

6.5. Expediente 2015-CM-8. Contrato de prestación del servicio del Taller logopedia 2015-2016. Interesado: A C M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE LOGOPEDIA CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.
3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE LOGOPEDIA PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.
4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE LOGOPEDIA a Almudena Cendoya Matamoros por un importe bruto de 36,00 euros brutos mensuales, que por 10 alumnos y 9 mensualidades resulta un total de 3.240,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.
5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3260.2279922 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN-EMPRESA SERV. LOGOPEDA., del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.
6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.
7. Notificar y requerir a A C M adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac.nº 932/15)

6.6. Expediente 2015-CM-9. Contrato de prestación de servicio del Taller teatro 2015-2016. Interesado: Á H AC

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE TEATRO CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el periodo 01/10/2015 a 30/06/2016.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.
3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE TEATRO PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE TEATRO a A H AC, con N.I.F...., por un importe 17,60 euros brutos mensuales por alumno, que por 25 alumnos aproximadamente y 9 mensualidades resulta un total aproximado de 3.960,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACION Y DISPOSICION del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340.2279996 PROMOCION CULTURAL. EMPRESAS SERVICIO TALLER DE TEATRO, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montana.

7. Notificar y requerir a A H A C adjudicatario del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los tramites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac. nº 933/15)

6.7. Expediente 2015-CM-10 Contrato de prestación del servicio de Taller musicoterapia 2015-2016. Interesado: T P G J

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE MUSICOTERAPIA CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE MUSICOTERAPIA PARA EL CURSO 2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE MUSICOTERAPIA a T P G J por un importe de 640,00 euros brutos mensuales (9 meses) y un total de 5.760,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3340.2279997 PROMOCIÓN CULTURAL. EMPRESAS SERVICIO

TALLER DE MUSICOTERAPIA, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

7. Notificar y requerir a T P G J adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 934/15)

6.8. Expediente 2015-CM-12 Cesión espacios municipales a empresas para talleres Cultura 2015-2016

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y CURSOS DE CONCEJALÍA DE CULTURA PARA EL CURSO 2015/2016.

2. Que se aprueben las bases reguladoras de la convocatoria de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2015 - 2016, incluida en el expediente.

3. Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, otorgando un plazo de 15 días naturales para presentación de solicitudes por los interesados.

(Ac. nº 935/15)

6.9. Expediente 2015-CSNS-3 Contrato administrativo de servicio Taller Danza española y clásica 2015-2016. Interesado: L M E

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa de la prestación del servicio de TALLER DE DANZA ESPAÑOLA Y CLÁSICA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. CURSO 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta 31/08/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3340.2279991 PROMOCIÓN CULTURAL- EMPRESAS SERVICIOS DANZA ADULTOS y 3340.227.99.92 PROMOCIÓN CULTURAL- EMPRESAS SERVICIOS DANZA INFANTIL del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 23.328,00 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP, a Javier Montaña.

6. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a: L M E, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar que no haya aportado el expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta concejalía para resolver al respecto.
(Ac. nº 936/15)

6.10. Expediente 2015-CSNS-4 Contrato administrativo prestación servicio Pedagoga para Gabinete psicopedagógico 2015-2016. Interesado: S F G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa de la prestación del servicio de PEDAGOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279923 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- EMPRESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 20.927,30 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP, a Javier Montaña.

6. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a: S F G, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar que no haya aportado el expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta concejalía para resolver al respecto.

(Ac. nº 937/15)

6.11. Expediente 2015-CSNS-5 Contrato administrativo de servicio de Psicóloga para Gabinete Psicopedagógico 2015-2016. Interesado: MN G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa de la prestación del servicio de PSICÓLOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279923 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- EMPRESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 20.927,30 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP, a Javier Montaña.

6. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a: Mª M N G de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar que no haya aportado el expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta concejalía para resolver al respecto.
(Ac. nº 938/15)

6.12. Expediente 2015-CSNS-6 Contrato administrativo de servicio de Logopeda para Gabinete Psicopedagógico 2015-2016. Interesado: A C M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa de la prestación del servicio de LOGOPEDA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta 30/06/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279923 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN- EMPERSA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato 20.927,30 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP, a Javier Montaña.

6. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a: A C M de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar que no haya aportado el expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta concejalía para resolver al respecto.
(Ac. nº 939/15)

6.13. Expediente 2015-PROC-2 Prórroga contrato administrativo de gestión servicio Centro Municipal acogida animales abandonados. Interesado: FENIXCAN 2012, SL

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Prorrogar el contrato administrativo de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE GUADARRAMA, suscrito con FENIXCAN 2012, S. L. el 05/05/2011, por un año más, a partir del 05/05/2015, finalizando el 04/05/2016, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad, siendo el precio actual del contrato de 101.416,00 euros más el IVA, en total 122.713,36 euros anuales con el IVA incluido.

2. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2270644 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.- EMPRESA SERV. GESTIÓN CENTRO CANINO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe de un año más de contrato.
(Ac. nº 940/15)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2013-RCAR-1 Toma conocimiento Sentencia nº 99/2015 25/03/2015 Juzgado Contencioso-Administrativo 27 Madrid. Interesado: L C G y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia de 25 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por L C G contra el Ayuntamiento de Guadarrama, frente a la desestimación por silencio administrativo y luego de forma expresa, de su reclamación patrimonial de fecha 06/10/2012, condenando a la demandante al pago de las costas (en relación con el expediente nº RP 37/2012-RPDA-17).
(Ac. nº 941/15)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2015-EC-11. Aprobación del Convenio de colaboración con ADISGUA

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de abril de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la aprobación y firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la Asociación de personas con discapacidad del Guadarrama (ADISGUA) para la realización de prácticas no laborales.
(Ac. nº 942/15)

9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2015-MYR-2. Autorización de obras para asfaltado Calleja Prado San Juan y aledañas

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó AUTORIZAR las obras correspondientes al Proyecto de ASFALTADO CALLEJA PRADO SAN JUAN Y ALEDAÑAS, siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, con los informe favorables de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 20/03/2015, del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/04/2015 y el jurídico precedente. (Ac. nº 943/15)

9.2. Expediente 2015-LVPS-19. Solicitud de licencia de cala para reparación telefonía en calle Santa Isabel nº 35. Interesado: R G M en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS DE TELEFONIA, junto a la Cl. Santa Isabel nº 35 , y con nº de proyecto: 6694674 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 25/03/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 944/15)

9.3. Expediente 2015-LVPS-24. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de contador en calle Santander nº... Interesado: S L G en representación de HISPANAGUA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA SAU, licencia de cala para RETRANQUEO DE CONTADOR de ABASTECIMIENTO en la Cl. Santander nº .. y con referencia catastral nº 2103004VL1020S0001QD. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 25/03/2015, y el Jurídico precedente y con los siguientes condicionantes;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

· Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.

- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 5,08 €

TOTAL: 38,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 38,08 €.

(Ac. nº 945/15)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2015-ATU-7. Solicitud de autorización de tala de árboles en calle Laccourreye nº. Interesado: P G A Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TALA de árboles solicitada por PEDRO GOMEZ ANDREA con fecha 30/03/2015 y RE 2015.005424, en la parcela sita en la calle Laccourreye nº .. y

con referencia catastral nº 0618964VL1001N0001KF, según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Agrónomo Javier González Martínez, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/04/2015, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

1. Ejemplar de Pinus silvestry, más de 40 años, diámetro aproximado 75 cm. Seco en la base con síntomas de ataque por Tomicus destruens. Sin posibilidad de tratamiento, única opción la Tala.
2. Ejemplar de Pinus silvestry, más de 40 años. Estado enfermo general con signos de ataque por Tomicus destruens, y tronco en estado de descomposición. Sin posibilidad de tratamiento, única opción la Tala.
3. Ejemplar de Pinus silvestry, más de 40 años. De apariencia muerto o enfermo, tejidos vivos en el cambium del tronco con signos de ataque por Tomicus destruens, y fuerte competencia con árboles anexos. Por motivos sanitarios del propio árbol y por favorecer el crecimiento de los anexos se recomienda la tala.

De conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal, no se contempla la adopción de medidas compensatorias porque los ejemplares están muertos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 3.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 60,00 €.

(Ac. nº 946/15)

10.2. Expediente 2015-ATU-5. Solicitud de autorización de tala de árboles en Urb. Monteleón. Interesado: José López Aguado en representación de C.P. Urb. Monteleón

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TALA del árbol solicitada por José Antonio López Aguado en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MONTELEÓN, según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Agrícola D. José Antonio López Aguado, con fecha 11/02/2015 y el informe fitosanitario visado por el colegio correspondiente con fecha 30/08/2013, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, se justifica la tala en base a la inestabilidad que presenta el pie y los signos de peligro observados tras las últimas nevadas y fuertes vientos, dada su proximidad a la edificación. Todo ello de

conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/03/2015 y el jurídico precedente.

- Se trata de un árbol "Cedro" de unos 30 años, numerado en el informe fitosanitario como 55-26.

Como medidas compensatorias se establece la plantación en la misma urbanización de 30 ejemplares de 12-14 cm de perímetro de especie distinta, en aras de aumentar la biodiversidad en la zona, e implantar especies más adecuadas y maleables.

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 1.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 0,00 €.

(Ac. nº 947/15)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2015-TED-7. Solicitud de tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: E D M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E D M, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 948/15)

11.2. Expediente 2015-TED-8. Solicitud de tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: C R A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Catalina Rebollo Acebo, para

5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 949/15)

11.3. Expediente 2015-TED-13. Solicitud de tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M M V

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M M V.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 950/15)

11.4. Expediente 2015-TED-14. Solicitud de tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J I de E M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de abril de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J I de E M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 951/15)

12. MERCADILLO

12.1. Expediente 2015-CLME-1. Adjudicación puestos vacantes mercadillo municipal año 2015

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 16 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar a Antonio González del Pozo en representación de González C.B. un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 62-64-66, para la venta de bollería, frutos secos y variantes.

SEGUNDO- Adjudicar a José Antonio Fernández Alonso un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 135-137-139 para la venta de deportivos y calzado.

TERCERO- Adjudicar a Jesús de la Riva Solla un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 136-138 para la venta de artículos de peluquería y cosmética.

CUARTO.- La adjudicación se concede por un período de 15 años desde la fecha de concesión, previa presentación de la documentación indicada en el art. 9.5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Mercadillos y Puestos Aislados en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo:

Art. 9.5.

- Documentos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Copias de los contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea éste persona física o jurídica.
- En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del Carné de Manipulador, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE y del último recibo pagado de este impuesto, caso de disponer de los mismos en la fecha de la solicitud.

QUINTO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

SEXTO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- " De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- " De Venta: de 9 a 14 horas
- " De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

SÉPTIMO.- No admitir las solicitudes presentadas por Lucas Salazar Salazar y Raúl Ruiz Arenas, ya que han sido presentadas fuera del plazo establecido.
(Ac. nº 952/15)

13. CEMENTERIO

13.1. Expediente 2015-CAUE-7. Solicitud de cambio de titularidad en unidad de enterramiento y autorización de inhumación. Interesado: F M S

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 379, a favor de. F S M y C S A, por fallecimiento del titular M L J con fecha 01/02/2015, en su calidad de herederos del mismo según consta en el la copia simple del testamento abierto notarial, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana 0, Nº
- Periodo de concesión: 99 años.
- Fecha de concesión: 26/12/1965
- Titulares: F S M y CS A

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO.- Autorizar a F S M, como titular de la unidad de enterramiento nº 379, la Reducción de Restos de E L J fallecida el 06/08/2003, así como la Inhumación de M L J, fallecido el 01/02/2015, todo ello de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos.

- Situación: Sepultura, Patio 1, Manzana., Nº
 - Periodo de concesión: 99 años.
 - Fecha de concesión: 26/12/1965
 - Titulares: F S M y C S A
 - Difuntos: J L A, J J M, M L J, G L J, E L J y M L J.
- (Ac. nº 953/15)

13.2. Expediente 2014-CTUE-14. Solicitud de ampliación de titularidad.
Interesado: J P E

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la AMPLIACION DE LA TITULARIDAD de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 41, a favor de los interesados, J, y F Pe E, y C y F P M, dado el derecho que ostentan como herederos del anterior titular y de conformidad con el escrito de autorización firmada por la actual titular D. A P E firmado con fecha 03/03/2015, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, N°
- Fecha de concesión: 26/12/1955
- Cambio titularidad: 17/04/1986
- Ocupación: 5
- Cuerpos: V B G I, C P M, C P E, B E B, y C En D.
- Titulares: A, J y F P E, y C y F P M

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 954/15)

13.3. Expediente 2015-CAUE-13. Solicitud de cambio de titularidad en unidad de enterramiento y autorización de inhumación. Interesado: B N P

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TRANSMISION mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento con nº 1349, a favor de J, P, Á y B, N P calidad de hijos y herederos del titular fallecido P N M, así como proceder a en la misma a la inhumación de P N M fallecido con fecha 28/02/2015, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque., Fila, N° - Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de concesión: 07/03/1984

- Finalización concesión: 06/03/2034
- Ocupación:
- Cuerpos: E PS y P N M
- Titulares: J, P, Á y B, N P

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 955/15)

13.4. Expediente 2015-CAUE-14. Solicitud de inhumación. Interesado: M del P G

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M DEL P G, la AUTORIZACION de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 2783 de F del P R, fallecido el 18/01/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, Patio, Bolque, Fila..., Número 2
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 06/10/2061
- Titular: M del P G
- Ocupación: 1
- Difunto: M I G G

Para proceder a la inhumación deberá ponerse en contacto con el Encargado del Cementerio Municipal a los efectos de determinar día y hora para proceder a la inhumación, deberá llamar al teléfono 615471482.

(Ac. nº 956/15)

13.5. Expediente 2015-CAUE-15. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Mª C P A

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder, en base al expediente 2014-CAUE-15, a M C P A la unidad de enterramiento N° 2360, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de H A L, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio., Departamento izquierdo, Bloque, Fila, N° 3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 15/03/2025
- Titular: M C P A
- Ocupación: 1
- Difunto: H A L

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

Este acuerdo se adopta con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. n° 957/15)

13.6. Expediente 2014-CTUE-4. Solicitud de cambio de titularidad. Interesado:
A L C

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TRANSMISION mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento con n° 865, a favor de A L C, en su calidad de hijo y nieto de los anteriores titulares fallecidos B LCy P L A, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, fila, N°
- Fecha de concesión: 03/01/1956

- Ocupación:
- Cuerpos: BCP y B L C
- Titular: An L C

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 958/15)

13.7. Expediente 2014-CTUE-5. Solicitud de cambio de titularidad. Interesado:
A L C

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TRANSMISION mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento con nº 665, a favor de A L C, en su calidad de hijo de la anterior titular fallecida con fecha 12/04/2014, B L C, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 23/08/1965
- Ocupación: Vacío
- Titular: A LC

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 959/15)

14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

14.1. Expediente 2015-AF-76. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 76/2015, pagos fijos abril-15 1ª remesa empresas de servicios y profesionales, por un importe de 227.395,72 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 960/15)

14.2. Expediente 2010-PCA-3. Sentencia 136/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Procedimiento Abreviado nº 122/2011 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº., interpuesto por J S J

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la Sentencia 136/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 122/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 21 de Madrid, Interpuesto por F J SJ, en donde se estima el recurso de apelación del Ayuntamiento de Guadarrama y se confirma la sanción de tres meses de suspensión impuesta por falta grave.
(Ac. nº 961/15)

14.3. Expediente 2015-CTE-17. Plan trimestral de disposición de fondos abril-junio y plan de disposición de fondos anual 2015.

De conformidad con la propuesta de Tesorería de 17 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1º Aprobar el Plan de Disposición de Fondos del segundo trimestre Abril-Junio de 2015 por importe de 4.582.000 euros, que incluyen 434.000 euros de pagos a realizar correspondientes al presupuesto de 2014, que se ordenarán en concepto de disposición de créditos presupuestarios, controlándose su cumplimiento según órdenes de pago emitidas.

2º Se aprueba igualmente el texto del citado Plan de Disposición de Fondos en cuanto a las prioridades y plazos de pago que en él se recogen.

3º Que el presente Plan Trimestral de Disposición de Fondos será revisado, de ser preciso mensualmente, si el desarrollo del mismo requiriera su ajuste.
(Ac. nº 962/15)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

